MEMORANDO	
PARA:	**Dra. Isadora Fernández Posada** **Directora Administrativa y Financiera**
DE:	**Dr. Juan David Rodríguez Martínez** **Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local**
ASUNTO:	**Solicitud de Contratación P.I 7627** **Profesional en Derecho**

1. JUSTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento del mandato constitucional, del Artículo 4 del Decreto Ley 403 de 2020 y el artículo 1 del Acto Legislativo No.4 de 2019[1], vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.

Con fundamento en el Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, este Ente de Control formuló el Plan Estratégico o para el período 2022-2026 "*CONTROL FISCAL DE TODOS Y PARA TODOS"* contempla como uno de los parámetros de gestión *" Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal, que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, desde la promoción de prácticas de gestión que redunden en la adecuada administración de los riesgos previsibles e imprevisibles en la ejecución de los recursos públicos y en la custodia del patrimonio del Distrito Capital de Bogotá".*[2]

Igualmente destaca, como propósito que *"Nos enfocaremos en lograr el control fiscal posterior y selectivo de manera oportuna gracias al ejercicio de una adecuada vigilancia fiscal, la cual incluye el seguimiento permanente al ciclo de ejecución del recurso público del Distrito de Bogotá D.C. que permita focalizar y priorizar las acciones de fiscalización, a partir de alertas tempranas o evidencias preliminares sobre riesgos identificados en la gestión fiscal y sus resultados para determinar que se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Distrito"*[3]

Desde este punto de referencia y en armonía con el *"Objetivo No. 2 Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC,* y de las Estrategias allí establecidas, la Entidad se propone el cumplimiento de la misión institucional, igualmente en aplicación a la Ley 1474 de 2011 y enmarcados en los requisitos del Sistema Integrado de Gestión – SIG-[4].

La Contraloría de Bogotá dentro de sus funciones misionales tiene la labor de vigilar mediante auditorías Financieras y de Gestión, Desempeño, Cumplimiento o visitas de control fiscal los dineros que son invertidos por el Distrito, con el fin de determinar si se están utilizando de manera adecuada y si benefician a los habitantes de la Capital.

[1] Modificó el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia
[2] Plan Estratégico 2022-2026 Página 6
[3] Ibíd. Página 4
[4] Ibíd. Página 6

Además, ejerce vigilancia y control sobre 98 sujetos de control, incluídos los Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito[5], sujetos de control que se distribuyen en cada Dirección Sectorial de Fiscalización.

De conformidad con las funciones establecidas en el numeral 4 del artículos 8 y el numeral 6 de artículo 9 del Acuerdo Distrital No.664 de 2017 del Concejo de Bogotá, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y la Subdirección de Gestión Local, deben "*dirigir los procesos fiscalizadores sobre los recursos que manejen las Localidades del Distrito" y "Coordinar la ejecución de los procesos fiscalizadores sobre los recursos que manejen las Localidades del Distrito",* respectivamente.

Durante la vigencia fiscal 2023 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local adelantó el proceso de vigilancia y control fiscal en veinte (20) sujetos de control, que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local conformados por la Alcaldías Locales del Distrito Capital, ejercicio del cual se han determinado hallazgos de auditoría detallados así: 482 Administrativos, con incidencia disciplinaria 230, 27 con incidencia fiscal, representados en una cuantía fiscal de $11.151.054.762 y beneficios de Control Fiscal por valor de $ 2.101.932.740[6].

Para la próxima vigencia 2024, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, tiene programado la ejecución de 60 auditorías de acuerdo con el Plan de Auditoría Distrital -PAD 2024, así; 20 auditorías Financieras y de Gestión, 20 Auditorías de Cumplimiento y 20 Actuaciones Especiales de Fiscalización, con un cubrimiento presupuestal proyectado de $2.421.219.731.233,oo en vigilancia fiscal especialmente en la modalidad de Auditoría Financiera y de Gestión.

Para atender las actividades definidas y enmarcadas para el sector a auditar, es importante reforzar el equipo humano de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización con profesionales dedicados a adelantar las actividades dentro del proceso auditor y PVCGF de la Entidad, teniendo en cuenta la especialización sectorial de los sujetos de control según lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo Distrital No.658 de 2016, de tal manera que contribuyan a la realización del proceso auditor de forma eficiente y eficaz, asegurando una reacción inmediata por parte de la entidad en temas coyunturales de la ciudad en cumplimiento a las funciones indicadas en los Acuerdos No.658 de 2016 y 664 de 2017.

Esta necesidad se encuentra financiada con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión No.7627 "*Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la capacidad institucional Bogotá* "- Meta 7 – "*Apoyar la ejecución del Plan de Auditoria Distrital del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal*". El proyecto de inversión, se enmarca en el fortalecimiento del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos fijados por PEI, así como el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la entidad y el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión – SIG-.[7]

En este sentido la Entidad ha venido trabajando en fortalecer su capacidad institucional, así como su Sistema Integrado de Gestión – SIG- y MIPG, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de su gestión, y promover mecanismos para la puesta en marcha de herramientas de fortalecimiento de la transparencia.

El proyecto está orientado al beneficio institucional de la entidad y de los procesos de gestión, definiendo siete (7) Líneas de Acción; una de las cuales es la de "*Apoyar la ejecución del Plan de Auditoria Distrital del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal,"* a fin de contribuir al fortalecimiento del sistema

[5] RR 021/2023 Sujetos de Vigilancia y Control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá

[6] Aplicativo Trazabilidad PAD 2023

[7] Formulación Proyectos de Inversión No. 7627 de la Contraloría de Bogotá

integrado de gestión –SIG- y la capacidad institucional de la Entidad, debido a se han presentado diferentes problemas o combinación de factores como cambios en la regulación normativa y de estándares que genera la necesidad de la aplicación de los mandatos constitucionales y legales para su cumplimiento, como son entre otros, la reforma al régimen de control fiscal para su fortalecimiento, MIPG, SIG, ODS, Gestión Documental y PIGA. Adicionalmente, se presentan la falta de personal calificado y cualificado en las diferentes disciplinas que permita cumplir con la misión de la entidad del Proceso PVCGF, para apoyar la ejecución del PAD, entre otros.

Es por ello que para el cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario a través de la implementación de estrategias, fortalecer la capacidad institucional con el propósito de responder a los nuevos desafíos técnicos que impone la actual administración del Distrito Capital y continuar con el cumplimiento de la misión institucional.

Esta necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2024 y cuenta con la aprobación de la Junta de Compras y Licitaciones de la Entidad; con recursos del Proyecto de Inversión No.7627 "*Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la capacidad institucional Bogotá* "- Meta 7 – "*Apoyar la ejecución del Plan de Auditoria Distrital del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal*".

Por lo anterior, se requieren profesionales que apoyen las actividades anteriormente mencionadas, con las características técnicas de requisitos académicos y experiencia, descritos en el presente documento

2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se requiere el siguiente perfil de acuerdo a lo establecido en la Resolución 007 de 2023.

ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Profesional en Derecho	Doce meses (12) meses de experiencia profesional	**1**

Para el presente proceso contractual se solicita designar como supervisor al Director Técnico Sectorial.

2.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de Vigilancia y Control y demás actuaciones fiscales que realice la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, de la Contraloría de Bogotá D.C., en el marco del proyecto 7627 Meta 7.
PLAZO	El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS ($4.700.000) M/CTE. ($4.700.000),** así: el primer pago en mensualidades vencidas o proporcional a la fracción de mes que corresponda al periodo ejecutado (mes calendario de 30 días), sí a ello hubiera lugar, los siguientes en mensualidades vencidas y el último en mensualidad vencida o proporcional a la fracción de mes que corresponda al periodo ejecutado, sí a ello hubiera lugar.

	Para cada pago se requiere: (i) certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato (ii) Pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, esto último, el contratista debe vincularse a la Administradora de Riesgos Laborales y debe asumir por su cuenta y riesgo el pago de la cotización por ese concepto. Para lo anterior, debe aportar las planillas mensuales correspondientes, donde se evidencien los pagos realizados del periodo ejecutado. PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago estará sujeto, al certificado de recibo a satisfacción de los documentos, información y demás señalados en el respectivo contrato observando las normas para la conservación de documentos y normatividad interna e la Entidad. El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos de ley. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá, D.C., NIT No. 800245133-5 y su presentación deberá hacerse en los términos que esta determine para tal fin. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación y disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de la Contraloría de Bogotá D.C. y a los recursos disponibles en la Dirección Distrital de Tesorería, los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2024. El pago se hará, de acuerdo con la ejecución del objeto, atendiendo las especificaciones técnicas establecidas, junto con los soportes que se generen como resultado del cumplimiento del contrato anteriormente mencionado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
1. Apoyar el seguimiento y evaluación al proceso de Vigilancia y Control Fiscal, mediante la revisión jurídica de las observaciones y hallazgos que se incluyan en los informes de auditoría de la Dirección, conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y en las actuaciones que se deriven de éste. 2. Apoyar en la práctica de pruebas de auditoría y consolidación de resultados del componente de auditoría asignado, establecido por el supervisor de contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Apoyar en la elaboración de conceptos sobre los temas solicitados por la Dirección Sectorial de acuerdo con su profesión y en relación de los temas que surjan como consecuencia de las auditorías en las que preste apoyo. 4. Apoyar a la Dirección Sectorial en la presentación y sustentación de informes de auditoría y documentos de carácter jurídico que le hayan sido asignados por el supervisor del contrato de acuerdo con las actividades y funciones propias de la Dirección, los procedimientos internos y las demás normas vigentes. 5. Presentar informe de las actuaciones adelantadas en el componente designado, en las mesas de trabajo programadas por la Dirección Sectorial. 6. Las demás que determine el supervisor del contrato y que tengan como finalidad cumplir con el objeto contractual.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN
N/A

2.4 RELACION HISTORICA DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD
N/A

r

2.5 RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
Para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación, deben seguirse los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, y la metodología de valoración de riesgo, explicada en el CONPES 3714 de 2011. Ver Anexo 1. Matriz de Riesgos.

PROYECTÓ Y ELABORÓ	**REVISÓ**
Nombre: Maria Bismar Londoño Giraldo	**Dr. Juan David Rodríguez Martínez**
Cargo: Profesional Dirección de Participación Ciudadana	**Cargo: Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local**
Firma 	**Firma:** 

Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS
RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en quese inicia el Tratamiento	Fecha estimada en quese Finaliza el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoraciónde Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio yEconómico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes porel área de Contratación	1	2	3	Bajo	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra elEvento	Una Vez Implementados los ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Publica	Durante la ejecución del Contrato
2	Especifico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Enfermedad general, ocupacional, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad o muerte entre otros	La demora o no ejecución de las actividades del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Ejecución de actividades en menores tiempos Realización de actividades desde el hogardel contratista	1	2	3	Bajo	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se presente el evento	En la etapa de ejecución	Con la Verificacióndelas actividadesdel contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o Cancelación de la Tarjeta o Matricula Profesional para aquellas profesiones que así lo establecen	1. Una inhabilidad sobreviniente 2. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 3.Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	1	4	5	Medio	Contratista	Verificación porparte del Supervisor delContrato en los Informes de Supervisión el cumplimiento de la Idoneidad por parte del Contratista	1	3	4	Bajo	Si	El supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	En los Informes Mensuales de ejecución del contrato	En la etapa de ejecución	Durante la vigencia del Contrato Con los informes mensuales	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales y de Apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	1	3	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en elContrato	1	2	3	Bajo	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	3	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en elContrato	1	2	3	Bajo	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Código Rubro Presupuestal: Descripción Rubro Presupuestal:
Valor Estimado: Gastos de Funcionamiento: _____Gastos de Inversión: _____
Proyecto de Inversión: SI_____ NO: _____ Número de la Meta: No._____ Nombre de la Meta: No._____ Tipo de Gasto: _____ Componente de Gasto: _____ Concepto de Gasto: _____

Revisó: Nombre:	Cargo:
Firma:	Fecha: